

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SUMINISTRO DE MATERIAL DE DROGUERÍA Y LIMPIEZA**

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:

PA-AM/1326/2025/SP420950

ÍNDICE

- 1.- OBJETO.
- 2.- DESCRIPCIÓN.
- 3.- ALCANCE DEL SUMINISTRO.
- 4.- ETAPAS, NIVELES, O HITOS, EN LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.
- 5.- CANTIDAD DE BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN.
- 6.- PRECIO.
- 7.- CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA. TRANSPORTE.
- 8.- MONTAJE, INSTALACIÓN.
- 9.- DOCUMENTACIÓN.
- 10.- GARANTÍAS.
- 11.- PENALIZACIONES.
- 12.- ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.
- 13.- OTRAS CUESTIONES.

ANEXOS

1. OBJETO

La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre pretende realizar la selección de uno o más proveedores para el suministro de material de droguería y limpieza a lo largo de un periodo de 24 meses, con dos posibles prórrogas de hasta 12 meses cada una, hasta un máximo de 48 meses.

Para ello elabora este pliego de prescripciones técnicas para solicitar ofertas a diversas empresas del sector, basadas en un listado de estos artículos de uso actual en la FNMT-RCM.

2. DESCRIPCIÓN

Es objeto del presente contrato, tal y como se ha indicado en el punto 1, es el suministro de diverso material de droguería y limpieza para su uso y consumo en los distintos talleres y dependencias de la FNMT-RCM.

Se establecen los siguientes lotes pudiendo ofertar sobre uno, dos o los tres. Se seleccionará un número limitado de proveedores en función de la puntuación obtenida de acuerdo a los criterios fijados en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (PCAP) que rige este expediente.

Lote I: Papel y celulosas

Lote II: Trapos de limpieza

Lote III: Jabones y cremas

Como anexo I a este pliego se presentan listados y especificaciones de los artículos objeto de esta licitación, a modo de catálogo de cada uno de los lotes.

En dicho listado aparece, para cada artículo, el código interno que le ha sido asignado por la FNMT-RCM (código SAP) y las características y normativa que deben cumplir en su caso.

Las empresas ofertantes deberán indicar las marcas y modelos de cada uno de los artículos que están ofertando, con el fin de que la FNMT-RCM pueda, en caso de adjudicación, comprobar que efectivamente se le está entregando lo que en su momento se ofertó.

Junto con la oferta, las empresas participantes en la licitación deberán entregar muestras y especificaciones de todos aquellos artículos que no sean iguales, pro que consideren equivalentes, a los reflejados en el ANEXO I. De esta manera, al FNMT-RCM podrá evaluar, en su caso, esa equivalencia o compatibilidad. En el caso de los jabones y cremas, se deberá aportar un certificado de compatibilidad del artículo ofertado con el dosificador original para el que está diseñado cada artículo de los que aparecen en

ese ANEXO I.

3.- ALCANCE DE LA OFERTA Y DEL SUMINISTRO.

Suministro y entrega, en las instalaciones de la FNMT-RCM indicadas en el punto 7 de este pliego, de los materiales solicitados mediante contrato basado.

En cada lote presupuestado, se ha de dar precio para todos los artículos de ese lote. Se rechazarán las ofertas presentadas para un lote si no reflejan precio en todas las posiciones del lote.

Durante la duración de los acuerdos marco, la FNMT-RCM realizará contrataciones puntuales (contratos basados), de acuerdo a sus necesidades, al o los proveedores con los que se haya formalizado el acuerdo marco en función de las condiciones económicas y técnicas ofertadas por los diferentes licitadores.

Si, durante la vigencia del acuerdo marco, la FNMT-RCM precisa adquirir algún artículo de la familia de productos de uno de los lotes ahora definidos, los adjudicatarios del acuerdo marco del lote correspondiente estarán obligados al suministro de esa nueva referencia, previa solicitud, por parte de la FNMT-RCM, de precio y plazo para la misma.

4.- ETAPAS, NIVELES, O HITOS, EN LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

La FNMT-RCM no se compromete a la adquisición de ninguna cantidad mínima de materiales, efectuándose esta consulta únicamente con el fin de realizar la selección de proveedores para la formalización del acuerdo marco durante el periodo de vigencia indicado.

- Una vez formalizado el acuerdo marco, para la adjudicación de contratos basados y petición de materiales, la FNMT-RCM lo hará valorando diferentes aspectos como precio y plazo de entrega.
- El consumo distribuido entre los proveedores seleccionados se realizará, en cualquier caso, priorizando la adquisición, a cada uno, de los artículos que haya ofertado más económico, no estableciéndose a priori ningún porcentaje de reparto, entre ellos, del total del importe aprobado en esta licitación.

5.- CANTIDAD DE BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN.

En el listado del Anexo I se indica una estimación de cantidades a adquirir durante un periodo de 12 meses. Dichas cantidades son las que servirán para la confección y presentación de ofertas y están basadas únicamente en los consumos actuales de estos productos.

En ningún caso, por tanto, las cantidades expresadas en ese listado de consumos supondrán un compromiso cierto de adquisición de material durante el periodo de vigencia del contrato con la empresa adjudicataria. Solamente se trata de una

estimación.

La FNMT-RCM solicitará a cada adjudicatario del acuerdo marco el suministro de artículos de las referencias indicadas por él en el listado a la hora de ofertar, de acuerdo a sus necesidades, y aquél estará obligado a entregar dichos artículos al precio indicado en su oferta, durante todo el periodo de vigencia del acuerdo marco e independientemente de que las cantidades solicitadas superen o no lleguen a las indicadas en la estimación utilizada para la emisión de la oferta.

6.- PRECIO.

Según Pliego de Condiciones Particulares.

7.- CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA. TRANSPORTE.

7.1 Lotes de suministro

La FNMT-RCM solicitará, con cargo a los contratos basados (pedidos en firme) derivados del acuerdo marco y a lo largo del plazo de vigencia del mismo, las cantidades que necesite en cada momento cada uno de los artículos que componen el catálogo. No habrá lotes mínimos de suministro más allá de los establecidos por la indivisibilidad de la unidad mínima de embalaje establecida por el fabricante para el comercio al por menor de cada uno de los artículos.

Las solicitudes de suministro se harán por escrito, vía fax o correo electrónico, desde el Almacén de Materiales de la FNMT-RCM al interlocutor que designe la empresa adjudicataria.

7.2 Lugar y plazo de entrega

El suministro de los artículos objeto de este pliego se hará en cualquiera de las dependencias de la FNMT-RCM de Madrid, libre de gastos por transporte, carga, descarga o cualquier otro concepto distinto al precio indicado en la oferta para cada artículo.

El plazo de entrega de los artículos solicitados de acuerdo al apartado anterior no será superior a los 15 días naturales.

Se admitirán entregas parciales de las solicitudes que se envíen desde el Almacén de Materiales de la FNMT-RCM, por lo que el adjudicatario no deberá esperar a disponer de la totalidad de artículos incluidos en una petición para realizar el suministro de los mismos.

8.- MONTAJE, INSTALACIÓN.

No aplica.

9.- DOCUMENTACIÓN.

Ver Documento Genérico de Materias PCCO04001 incluido como anexo II a este pliego.

10.- GARANTÍAS.

VER PCP (PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES)

11.- PENALIZACIONES.

VER PCP (PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES)

12.- ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Para aclaraciones acerca del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, deben dirigirse a Alberto Tártalo Martínez (alberto.tartalo@fnmt.es), a Guillermo Fernández Benavides (guillermo.fernandez@fnmt.es) o a José Antonio Cerrillo Pulido (joseantonio.cerrillo@fnmt.es) del Dpto. de Planificación, Logística y Almacenes de la FNMT-RCM.

13.- OTRAS CUESTIONES.

13.1 Vida útil

En el momento del suministro de los artículos a la FNMT-RCM no debe haber transcurrido más de un 10% del periodo de la vida útil del producto de conformidad con las prescripciones del fabricante. En caso contrario, la FNMT-RCM, tendrá derecho a devolver ese artículo y exigir al proveedor su reposición sin cargo alguno para ella.

La FNMT-RCM se reserva el derecho de realizar la comprobación de que no ha transcurrido más de ese 10% de la vida útil del artículo, bien en el momento de su recepción, si esta comprobación no implica desprecinto del producto, o bien en momento posterior si esa comprobación supusiera desprecintar el producto. En este último caso deberá indicar al proveedor el albarán y la fecha en la que se recibió el producto en la FNMT-RCM para justificar que efectivamente ya había transcurrido ese 10% de su vida útil.

13.2 Actualización continua de referencias

Dentro periodo de vigencia establecido para el contrato el adjudicatario está

obligado a mantener actualizado y en vigor el listado artículos por él ofertado, informando de manera inmediata a la FNMT-RCM de la obsolescencia o retirada de cualquier referencia ofertada y aceptada por la FNMT-RCM, proponiendo en la misma comunicación, una o varias referencias alternativas de las mismas características técnicas que la referencia retirada. No se permitirá bajo ningún concepto el cambio de una referencia sin la autorización expresa de la FNMT-RCM.

13.3 Documentación técnica

El contratista debe entregar a la FNMT-RCM la documentación técnica necesaria para cada artículo, certificado CE y ficha técnica, si procede, teniendo la obligación adicional de informar al a FNMT-RCM en el caso de que se produzca cualquier cambio relativo a dicha documentación.

13.4 Entrega de muestras

Tal y como se indica en el apartado 2 de este pliego, las empresas deberán presentar muestras de aquellos artículos cuyas especificaciones técnicas sean distintas, pero consideradas equivalentes, a las de los artículos de la tabla – catálogo de cada uno de los lotes del anexo I de este pliego. Las muestras se entregarán en el almacén de la FNMT-RCM de la calle Duque de Sesto, 47, en embalaje cerrado e indicando literalmente “MUESTRAS PARA VALORACIÓN TÉCNICA Y POR JUICIOS DE VALOR CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN REF. PA-AM/1326/2025/SP420950”.

ANEXOS

ANEXO I: Listado o catálogo de productos de los lotes I, II y III y características exigidas en los mismos.

ANEXO III: PCCO04001 DOCUMENTO GENÉRICO DE MATERIAS

EL JEFE DE ÁREA RESPONSABLE

Fdo. Alberto Tártalo Martínez

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE
PLANIFICACIÓN, LOGÍSTICA Y ALMACENES

SUSANA DÍAZ DÍAZ

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ANEXOS

ANEXO I AL ACUERDO MARCO PA-AM/1326/2025/SP420950:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ESTIMACIÓN DE CONSUMO

LOTE I: PAPEL Y CELULOSAS

ARTÍCULOS Y ESTIMACIÓN DE CANTIDADES PARA OFERTA

MATERIAL	TEXTO BREVE / DESCRIPCIÓN COMPLETA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y MODELO OFERTADO
83108004	TOALLAS EN ROLLO DE PAPEL LONGITUD: 150 METROS. PESO: 1.300 GRS/ROLLO.	18.000	RL	
83107001	PAPEL HIGIENICO DE DOBLE HOJA ROLLOS DE 25 METROS. 80 GRS/ROLLO.	7.500	RL	
83214006	PAQUETES DE PAÑUELOS DE PAPEL SUAVE DESECHABLES (10 pañuelos por paquete)	1.200	UN	

LOTE II: TRAJOS DE LIMPIEZA

ARTÍCULOS Y ESTIMACIÓN DE CANTIDADES PARA OFERTA

MATERIAL	TEXTO BREVE / DESCRIPCIÓN COMPLETA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y MODELO OFERTADO
83206001	TRAPO LIMPIEZA PUNTO BLANCO ALGODON. EN PAQUETES DE 5 KGS.	600,00	KG	
83206006	TRAPOS LIMPIADORES PARA MANOS Tipo: - KIMTUF - POWER SCRUB o similar	100,00	UN (dispensador)	
83206016	Paños de limpieza de celulosa con porcentaje igual o mayor al 80% en su composición. Bobina de paños de 315x340 mm o medidas similares. Tipo: - Wypall X80 - WYP-PLEX-B BLANCO o similar Gramaje: 130 gr/m2 o similar.	100,00	BB	
83206017	Paños de limpieza de celulosa con porcentaje igual o mayor al 80% en su composición. Bobina de paños de 315x340 mm o medidas similares. Tipo: Tork Premium Plex-T Turquesa o similar Gramaje: 80 gr/m2 o similar.	40,00	BB	

LOTE III: JABONES Y CREMAS

ARTÍCULOS Y ESTIMACIÓN DE CANTIDADES PARA OFERTA

MATERIAL	TEXTO BREVE / DESCRIPCIÓN COMPLETA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y MODELO OFERTADO
83101005	JABON CREMA DESENGRASANTE PARA MANOS MARCA SORO SOROMEK EN BIDON DE 5 KGS o similar	30	UN	
83101012	JABON DE MANOS ESTANDAR. DEB-STOKO (RECARGA DE 1 LITRO). REFRESH ORIGINAL FOAM ORG1L. O similar y compatible con el dosificador DEB-STOKO	1.000	UN	
83101015	JABON MANOS KIMBERLY-CLARK. RECARGA DE 3,5 LITROS. CÓDIGO 9522 o similar y compatible con el Dispensador de Gel de Manos Kimberly-Clark Professional™ (código 6951)	60	UN	
83103006	CREMA HIDRATANTE DE MANOS DEB-STOKO. RECARGA DE 1 LITRO. STOKOLAN HAND&BODY SBL1L o similar y compatible con el dosificador DEB-STOKO RES1LDSSTH	30	UN	

ANEXO II AL ACUERDO MARCO PA-AM/1326/2025/SP420950:

**PCCO04001
DOCUMENTO GENÉRICO DE MATERIAS**

ÍNDICE

1. Modificaciones	15
2. Campo de Aplicación	15
3. Requisitos del Servicio Específicos para tintas y Productos líquidos	16
4. Requisitos Generales del Servicio	17
5. Código de Conducta de Proveedores	22
6. Confidencialidad	22

Modificaciones

- Se elimina la frase "with open sides" del punto 4. Requisitos generales del servicio en el apartado "Transporte".
- Se elimina del punto 5. Código de Conducta de Proveedores, la referencia a proveedores homologados.

Campo de Aplicación

Este documento es de aplicación a cualquiera de los materiales que, sin tener ningún otro documento de requisitos de materia asociado, puedan requerir, a juicio de esta organización, la determinación de características de servicio estándar, relacionadas con la manipulación, el almacenaje o la seguridad del producto. Cuando sea necesario, las características técnicas específicas de cada una de estas materias será la determinada en el pedido SAP correspondiente.

This document applies to every raw material that has no other related document of requirements and that could need, in opinion of the Organization, some general specifications on servicing, handling, storage, packaging or on safety matters. When necessary, the technical specifications and features of every raw material will be set in the relevant SAP order.

Requisitos del Servicio Específicos para tintas y Productos líquidos

<p>TINTAS, DISOLVENTES, BARNICES, LACAS Y PRODUCTOS LÍQUIDOS</p> <p><i>INKS, THINNERS, VARNISHES, LACQUERS AND LIQUID PRODUCTS</i></p>	<p>Envases en recipientes preferentemente metálicos, cierres herméticos y sin deformaciones por presión o impacto.</p> <p><i>Containers, preferably metallic, with hermetic spring type locking and free of distortions.</i></p> <p>En caso de que los envases tengan un peso igual o inferior a 2,5 Kg. éstos se servirán, a fin de facilitar su trasvase, en cajas de cartón, con un peso máximo de 25 Kg.</p> <p><i>When ink containers have a weight equal or lower than 2.5 kg., they should be delivered in cardboard boxes, having a maximum weight of 25 kg.</i></p> <p>Las dimensiones de estas cajas serán de 40x40x60 (cm) y deberán llevar ranuras para su agarre.</p> <p><i>The dimensions of this boxes should be 40x40x60 (cm) and they will have holes for handling.</i></p> <p>Ningún envase individual podrá sobrepasar los 20 kg.</p> <p><i>No individual container may exceed 20 kg.</i></p> <p>Las tintas se colocarán separadas por colores y fabricaciones. En distintos palets cuando la cantidad lo haga posible.</p> <p><i>Ink containers will be placed separated by colours and production batches, in different pallets, when the quantity served makes it possible.</i></p>
---	---

REQUISITOS DEL SERVICIO SERVICE REQUIREMENTS	ESPECIFICACIÓN PCCO04001 SPECIFICATION PCCO04001	NO CONFORMIDAD NON COMPLIANCE
	<p>Todos los palés llevarán una etiqueta en posición de lectura y legible a 4 m de distancia con la siguiente información:</p> <p>Número del pedido de la FNMT-RCM Código SAP (asignado por FNMT-RCM) Cantidad de envases Cantidad total de mercancía por palé</p> <p>Los envases/rollos/bobinas llevarán una etiqueta con la información necesaria para su correcta identificación, manejo, almacenamiento y uso previsto:</p> <p>Nombre del fabricante Denominación del producto Código SAP del producto (asignado por FNMT-RCM) Cantidad de material Nº del lote y/o de la fabricación Peso y formato (si son relevantes)</p> <p>y podrá llevar otra información que sea relevante, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Etiquetado de seguridad (para los productos que sea exigible). El etiquetado deberá estar en castellano y cumplir lo dispuesto en el vigente Reglamento CLP sobre Clasificación, Etiquetado, envasado de Sustancias y Mezclas. - Fecha de caducidad: Indicar, si procede, fecha de consumo preferente o periodo máximo recomendado de almacenamiento. - Condiciones de almacenamiento: En el caso de precisar condiciones especiales de almacenamiento. - Leyenda "lote para homologación": Si se encuentra en fase de homologación. <p>Las etiquetas deberán contener también Código de barras tipo GS1 128 con los datos:</p> <p>241 Código SAP del producto (asignado por FNMT-RCM) 30 Cantidad de material (indicando unidades) 310 (n) a 316 (n) Unidad de medida</p> <p>Además, las etiquetas deberán contener los datos o información adicional que se especifique en el apartado "Requisitos especiales del servicio" de este documento.</p>	

REQUISITOS DEL SERVICIO SERVICE REQUIREMENTS	ESPECIFICACIÓN PCCO04001 SPECIFICATION PCCO04001	NO CONFORMIDAD NON COMPLIANCE
LABELING / IDENTIFICATION	<p>Every pallet shall be labelled on suitable position and legible reading from 4 m away. The label must contain the following information in the barcode and legible characters, separately:</p> <p>FNMT-RCM Order number SAP Code of the product (assigned by FNMT-RCM) Quantity of packaging units Quantity of material per palet</p> <p>The packages/rolls/reels shall be labelled with the information needed for its proper identification, handling, storage and intended use:</p> <p>Name of the manufacturer Name of the product SAP Code of the product (assigned by FNMT-RCM) Quantity of material contained Batch and/or manufacturing numbers Weight and format (if relevant)</p> <p>and could contain other relevant information as:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Security labelling (when exigible). The labelling must be in Spanish language and comply with the CLP Regulation about Classification, Labelling and Packing of Substances and Mixture. - Expiration Date: Indicate date consumer preference or maximum period of storage recommended. - Storage conditions: In case of special storage conditions needed. - Legend "lote para homologación" ("Batch for approval"). In case of approval procedure. <p>Bar code type GS1 128:</p> <p>241 SAP Code of the Product (assigned by FNMT-RCM). 30 Quantity of material contained (units). 310 (n) to 316 (n) Unit of measurement.</p> <p>In addition, labels should contain additional information or data if specified in "Special service requirements" section in this document.</p>	<p>A lack of documentation or an incorrect identification of material does not entail the return of the batch, but the supplier will be claimed for the charges incurred by the FNMT to identify and/or inspect the material received.</p>

REQUISITOS DEL SERVICIO <i>SERVICE REQUIREMENTS</i>	ESPECIFICACIÓN PCCO04001 <i>SPECIFICATION PCCO04001</i>	NO CONFORMIDAD <i>NON COMPLIANCE</i>
<p>DOCUMENTACIÓN</p> <p>Albarán</p> <p>Ficha de seguridad del producto</p> <p><i>DOCUMENTATION</i></p> <p><i>Delivery note</i></p> <p><i>Safety data sheet of the product</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fabricante - Cantidad suministrada - Código SAP del producto (asignado por FNMT- RCM) - Número del pedido. <p>En fases de homologación de materia, poner en el Albarán la leyenda "Lote para Homologación".</p> <p>El proveedor deberá proporcionar la ficha de datos de seguridad con el primer envío, cuando cambien las características del producto y siempre que se solicite. La ficha de seguridad (para los productos que sea exigible) deberá estar en castellano y cumplir el vigente Reglamento Europeo relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas (REACH).</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Manufacturer</i> - <i>Quantity delivered</i> - <i>SAP Code of the product (assigned by FNMT-RCM).</i> - <i>Order number.</i> <p><i>For approval procedure, the delivery note must include the legend "Lote para Homologación"("batch for approval").</i></p> <p><i>The supplier must provide the safety data sheet in the first shipment, when the product characteristics had changed and upon request. The safety data sheet (when exigible) must be in Spanish language and comply the current European Regulation about search, evaluation, authorization and restriction of substances and mixtures (REACH).</i></p>	<p>La falta de documentación o la incorrecta identificación del material no da lugar a la devolución del lote, pero, al proveedor sí le serán reclamados los cargos al obligar a la FNMT a tener que identificar y/o inspeccionar las materias recibidas.</p> <p><i>A lack of documentation or an incorrect identification of material does not entail the return of the batch, but the supplier will be claimed for the charges incurred by the FNMT to identify and/or inspect the material received.</i></p>

Código de Conducta de Proveedores

CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES

Los proveedores se comprometen a cumplir los principios recogidos en el Código de Conducta de Proveedores de la FNMT-RCM, el cual se encuentra disponible en el apartado del perfil de contratante de su página web.

SUPPLIER CODE OF CONDUCT

Suppliers accept to comply with the principles contained in the Supplier Code of Conduct of FNMT-RCM, which is available in the contractor's profile section of our website.

Confidencialidad

CONFIDENCIALIDAD

El contenido de este documento y sus anexos es estrictamente confidencial, quedando prohibida su cesión, total o parcial, comunicación o puesta de manifiesto a terceros, con las excepciones previstas en la legislación de propiedad industrial e intelectual. Queda por lo tanto prohibida la realización de cualquier acto de publicidad directa o indirecta de la citada información, salvo autorización por escrito de la FNMT-RCM.

CONFIDENTIALITY

This document, its content and any file attached there to is strictly confidential. Any reproduction, in whole or in part, of this document by whatsoever means and any transmission or dissemination thereof to other persons is prohibited, with the exceptions stated in the laws in force on intellectual property and copyright. Therefore, any direct or indirect disclosure is prohibited without written permission of the FNMT-RCM.